

**CERTIFICADO  
CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO  
LEY N° 19.882  
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCIÓN PÚBLICA**

La Auditora Interna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en Artículo 24 del D. N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, del año 2019, en el Equipo de Trabajo: **División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**

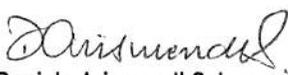
Según Decreto		Según Servicio		Auditoria Interna
META DE GESTIÓN	Ponderador META (2)	Indicador de cumplimiento efectivo de la meta (1)	% Cumplimiento (1) * (2)	Observaciones (Ver nota en tabla de observaciones)
<p>1. Elaborar informes trimestrales sobre los proyectos FRIL difundidos en la página web del Servicio, para mantener informada a la comunidad sobre su ejecución durante el año 2019.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>1. La DPIR a partir del 01.01.2019 iniciará el proceso de postulación FRIL en forma online (<a href="https://goremagallanes.chilesinpapeleo.cl">https://goremagallanes.chilesinpapeleo.cl</a>).</p> <p>2. Las fechas de corte son 31 de marzo 2019, 30 de junio 2019, 30 de septiembre 2019 y el 31 de diciembre 2019.</p> <p>3. La publicación en la página web del Gore se realiza dentro de los quince días corridos desde la fecha de corte, a excepción del cuarto que será a más tardar el 14 de enero de 2019.</p> <p>4. El marco presupuestario será el que aprueba el Consejo Regional durante el proceso presupuestario 2019.</p>	40%	100%	40%	1
2. Realizar asesorías técnica y profesional a los funcionarios de los 10 municipios para que se capaciten en materias relacionadas con los proyectos FRIL, durante el año 2019.	10%	100%	10%	2

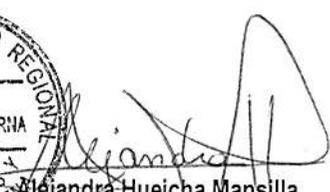
<p><u>Notas:</u></p> <p>1. La presente meta es en respuesta a la permanente rotación de los profesionales vinculados con la elaboración de iniciativas FRIL en los municipios y la necesidad de capacitar operativamente a los Municipios en el uso de la nueva plataforma de postulación on-line que comenzará a funcionar a partir del 01.01.2019.</p> <p>2. Las asesorías técnicas contemplarán la asistencia de uno, varios o todos los municipios en el mismo momento, considerándose su asistencia como asesoría efectuada.</p> <p>3. Este indicador conllevará a un mejor comportamiento de las Unidades Técnicas al momento de presentar iniciativas, viéndose incrementada la Inversión regional de dichas comunas además de acortarse significativamente los plazos administrativos.</p>				
<p>3. Remitir a la DAF en un plazo promedio no mayor a 10 días hábiles, los cheques de reintegro de fondos recibidos, para que se cobren en los plazos legales correspondientes.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Se consideran como recepción de cheques por concepto de reintegro de fondos: venta de antecedentes, pago en excesos, multas, saldos de gastos administrativos, entre otros.</p>	40%	100%	40%	3
<p>4. Iniciar el proceso administrativo de un proyecto de inversión regional, en un plazo promedio no mayor a 12 días hábiles desde la recepción del Acuerdo Core, para reducir los tiempos de envío de la información a las Unidades Técnicas.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Se consideran los proyectos financiados por el FNDR – FONDEMA del Subt. 31, 29.</p> <p>2. La fecha del acuerdo CORE, corresponde a la fecha de ingreso del oficio que comunica el acuerdo en la Secretaría de la DPIR</p>	10%	100%	10%	4

3. La fecha de notificación corresponde a la fecha del correo electrónico del Profesional Analista a su contraparte Técnica (Unidad Técnica), que remite acuerdo del CORE para iniciar proceso administrativo.				
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO</b>			<b>100%</b>	

Tabla de Observaciones	
Meta	Observaciones
1	<p>Observaciones:</p> <p>1. De acuerdo a la validación efectuada a los informes trimestrales, se verifica que existen desviaciones en la información presentada, ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En punto 4. Comportamiento mensual por comuna, en la presentación de iniciativas al 30.09.2019 correspondiente al tercer informe, se señala un 24 por ciento de solicitudes presentadas entre enero y marzo, debiendo decir 17 por ciento. Igual situación ocurre en el cuarto informe en el que también se indica un 24 por ciento, debiendo decir 22 por ciento.</li> <li>- Discrepancia en la indicación de comunas con respecto al reporte FRIL presentada en los Anexos – Informes de Reportes de Plataforma FRIL.</li> <li>- Discordancia entre valores señalados en informes con respecto al reporte FRIL presentado como tabla.</li> </ul> <p>Por lo anterior, se sugiere que de realizarse la meta en un próximo CDC se adopten las medidas pertinentes de análisis y verificación de datos, con la finalidad de que no se presenten nuevamente las desviaciones menores mencionadas.</p>
2	<p>En atención a que se efectúa más de 1 capacitación por municipio, de mantenerse la meta para el CDC 2020, se sugiere que las temáticas y/o presentaciones sean distintas entre sí y que los datos referentes a postulaciones y recomendaciones de los proyectos sean actualizados de acuerdo a la fecha en que se realizan las capacitaciones correspondientes.</p>
3	<p>En atención a que la meta es similar en el CDC 2020, se sugiere que en el libro de ingreso y egreso que se utiliza como medio de verificación, la encargada detalle una vez el Memo y/u Oficio cuando estos consideren más de un cheque (sólo desglosar los cheques y/o documentos de garantía).</p>
4	Sin Observaciones.

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2019 correspondientes al Equipo de Trabajo, División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

  
**Daniela Arismendi Salazar**  
 Profesional Auditoría Interna  
 Servicio Gobierno Regional  
 Magallanes y de la Antártica Chilena

  
  
**Alejandra Hueicha Mansilla**  
 Jefa Unidad Auditoría Interna  
 Servicio Gobierno Regional  
 Magallanes y de la Antártica Chilena

Punta Arenas, Enero de 2020